

Oficio Nº 019/2022

Montevideo, 07 de enero de 2022.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial Ing. Luis Marcelo Pesce Rami Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de la Resolución N.º 011/2022 de fecha 07 de enero de 2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S)

Recibido en Direction Genera



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2022-33-1-00011		
Fecha:	07/01/2022 12:06:54			
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.			

Resolucion Nº 011/2022.

<u>VISTO:</u> la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas, del 4 al 9 de enero de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 696/2017 de 25 de octubre de 2017 se determino el régimen de trabajo en la Feria Judicial para las Fiscalías de Colonia, Carmelo y Rosario.

- 2) Que de acuerdo al acto administrativo mencionado, el Fiscal Departamental que interviene en su turno, es competente en la jurisdicción de las tres fiscalias departamentales.
- 3) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se estableció el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que "serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación".

<u>CONSIDERANDO</u>: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas del 6 al 9 de enero de 2022 en las Fiscalias Departamentales de Colonia y Carmelo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de e nero de 2017 y Resolución N.º 696/017 de fecha 25 de octubrede 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas del 6 al 9 de enero de 2022 en la Fiscalía Departamental de Colonia con la Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Fabiana Corbo y en la Fiscalía Departamental de Carmelo con la Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Paola Nebot.
- 2°) NOTIFICAR a las Fiscales Letradas mencionadas precedentemente.
- 3°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Soporte IT, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a los funcionarios de las Fiscalías Departamentales de Colonia, Carmelo y Rosario, a SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.
- **4°) COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

ApiaDocumentum Folio n° 3

	5°	PASAR a	Gestión Do	ocumental	para el ci	umplim	iento de	las notifi	icaciones	y comunicacione	s dispuestas.
--	----	---------	------------	-----------	------------	--------	----------	------------	-----------	-----------------	---------------

6°) CUMPLIDO, archívese.

JGB/ca.

Actuante:	
Claudia Aquino Benoit	
Pase a Firma	
Juan Gomez	

ApiaDocumentum Folio n° 4

	ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N°	
	Apiabocumentum	2022-33-1-00011	
Fecha:	07/01/2022 13:28:38		
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma		

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Juan Gomez	07/01/2022 13:28:37	Avala el documento

ApiaDocumentum Folio n° 5

		ε	el ,